

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO
MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

CERTIFICA:

Que el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en uso de las facultades concedidas por el artículo 187 del Código Sustantivo de Trabajo, en su condición de empleador, definió el periodo de vacaciones colectivas entre el jueves 18 de diciembre de 2025 y el viernes 9 de enero de 2026, tiempo durante el cual no se laborará.

Se expide en Bogotá, D.C. el 28 de noviembre de 2025.



Germán Villegas González
Secretario General